

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 742/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 7 de marzo de 2017, por D. Benito Rodríguez Martínez y D. Mariano Capitán Díaz, el acuerdo de DISOLUCIÓN de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA ADRADA (A.C.L.A.) y depositada en este registro con el nº 05/78, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Termino municipal de La Adrada - Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Todos los comerciantes del ámbito territorial, artículo 2 de los Estatutos.

Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.